



# H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
Sección: Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano  
Sustentable  
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental  
Permiso Núm: DGMTUS-DSA-PRV-045-2024.  
Núm. de Exp: MT-DGMTUS-DSA-PRV-045-2024.  
Fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

**VOLHA CORP, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 12 de diciembre de 2024 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en [REDACTED] de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 711.08 m<sup>2</sup>.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto apego a las condiciones establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

**TERCERO:** El Permiso de Remoción Vegetal se realiza en predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las áreas de replante de las obras o actividades de un proyecto;

**CUARTO:** El interesado entregó en copia simple de protesta copia de P.A. ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] con fecha de 2 de octubre de 2024, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble, con clave catastral [REDACTED] ubicado en [REDACTED] TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 711.08 m<sup>2</sup>.

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 711.08 m<sup>2</sup> en el lote ubicado en [REDACTED] TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a los siguientes:

## CONDICIONANTES:

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y cubiertos de plástico para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

